

REPÚBLICA DOMINICANA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2225/2022

**Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0033**

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

**CONSIDERANDO: Que el Departamento de Operaciones**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10645, de fecha 07/04/2022 requirió la **Contratación de los servicios de mantenimientos de extractor de dióxido de carbono por un (1) año de la Superintendencia de Bancos.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0033, por un monto de Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP278,400.00**) para la **Contratación de los servicios de mantenimientos de extractor de dióxido de carbono por un (1) año de la Superintendencia de Bancos.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0033.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de ocho (08) empresas, que citamos a continuación:

1. Supra Solutions, S.R.L.
2. MRJ Multiservices Solutions, S.R.L.
3. Frio Max, S.A.
4. Calmaquip Dominicana, S.A.S.
5. Ducto Limpio, S.R.L.
6. CPG Ingeniería y Automatizaciones, S.R.L.
7. Víctor García Aire Acondicionado, S.R.L.
8. Clima Control y Construcción Climcon, S.R.L.

**CONSIDERANDO:** Que para este proceso no se recibieron preguntas.

REPÚBLICA DOMINICANA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2225/2022

**CONSIDERANDO:** Que el diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue recibida la siguiente oferta:

No.	Empresa	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	MixFacility ARL, S.R.L.	Portal Transaccional	222,000.00

**CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue remitida la oferta al área requirente para fines de evaluación técnica.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) fue recibido en la División de Compras el informe de evaluación técnica de la oferta presentada, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresa	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	MixFacility ARL, S.R.L.	222,000.00	Cumple

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

**VISTA:** La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

**VISTO:** El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTA:** La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

**VISTO:** Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0033.

**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**No. AAS 2225/2022**

**VISTO:** La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0033, **Contratación de los servicios de mantenimientos de extractor de dióxido de carbono por un (1) año de la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

**PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0033, para la **Contratación de los servicios de mantenimientos de extractor de dióxido de carbono por un (1) año de la Superintendencia de Bancos** a la sociedad comercial **MixFacility ARL, S.R.L.**, por un monto de Doscientos Veintidós Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**DOP 222,000.00**) por cumplir técnicamente según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	MixFacility ARL S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación de los servicios de mantenimientos de extractor de dióxido de carbono por un (1) año de la Superintendencia de Bancos.	Servicio	3	74,000.00	222,000.00
<b>Total Adjudicado</b>				<b>\$</b>	<b>222,000.00</b>

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**TERCERO: ORDENAR** a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

**Marcos Fernández Jiménez**  
**Director Administrativo, Financiero y Planificación**